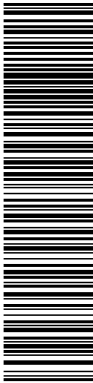


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION 3 PLAZAS ARQUITECTO-A TÉCNICO, OEP 2021 Y 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVVBN-I8W9I-SS91U Fecha de emisión: 23 de Enero de 2025 a las 15:08:40 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 23/01/2025 14:55	ESTADO FIRMADO 23/01/2025 14:55



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a correspondientes a la OEP 2021 y 2022, constituido en fechas 17 de enero de 2025, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- El apartado 4.2.1 de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Arquitecto/a Técnico correspondientes a las OEP 2021 y 2022, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2023, en el punto 34 del orden del día, Urgencia12 (BOP de Cádiz número 175 de fecha 13 de septiembre de 2024) disponen:

4.2.1 de las bases específicas “(...)En el caso de empresas privadas dicha acreditación se efectuará mediante **copia del contrato** de trabajo visado por el SAE (salvo en las modalidades en que no sea obligatorio dicho visado) y **copia de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria**. En el caso de los/as trabajadores/as autónomos, se acreditará mediante contrato de prestación de servicios (...)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a los/as aspirantes que a continuación se relacionan, la acreditación/subsanación de los servicios prestados alegados, en base a los siguientes motivos:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Méritos Alegados/Documentación Requerida
***0659**	MATEOS	YANES	SALVADOR	Apartado 4.2.1. a) y 4.2.1.b) Bases Específicas: Aportar prórroga contrato laboral o documento de igual fuerza probatoria Empresa Mar Sur TS21. Aportar contrato laboral o documento de igual fuerza probatoria Sociedad Control Administrativo Apartado 4.2.2.2 Bases Específicas: Certificado de los Cursos relacionados en la Hoja del historial personal de la Junta de Andalucía, ya que no es posible comprobar que cumplen con los criterios establecidos en las bases específicas

Segundo.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados, será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hiciera, no serán valorados los méritos alegados. Podrá presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Tercero.- Hacer publico el presente acuerdo en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL